



Vicerrectorado de  
Estudiantes y Vida  
Universitaria

## **Resolución Provisional de Plazas Bonificadas en Residencias de Estudiantes y Colegios Mayores 18-19**

08/07/2019

La presente resolución es provisional. Se abre un plazo de alegaciones hasta las 14:00 horas del día 10 de julio de 2019, y se podrán presentar en la Oficina de Información de Alojamiento mediante el teléfono 958244072 y en el correo electrónico alojamiento@ugr.es. Transcurrido este plazo sin ninguna alegación, esta resolución se considerará como definitiva.

Analizadas las solicitudes presentadas, se acuerda conceder plaza bonificada para el curso académico 2019-2020 a los estudiantes que se relacionan a continuación (documento):

Enlace a la **convocatoria**.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**